MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 468/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "TALLER METALURGICO R M." PARA LA "CONSTRUCCION DE 6 AULAS CON BAÑO PARA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE CEDE MINGA PORÀ".----------

Minga Porá, 22 de julio de 2013

VISTO: El Dictamen del **Comité de Evaluación** para la **Licitación por Concurso de Ofertas "Construcción de 6 Aulas con baño para la UNE cede Minga Porà"**; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado como oferente con sus respectivas propuestas comerciales la firma **TALLER METALURGICO R M.**

Que, analizados las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos, la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada a través de Resolución, elevada sus conclusiones al Intendente Municipal de Contrataciones de la Institución, **recomendando la adjudicación para la CONSTRUCCION DE 6 AULAS CON BAÑO PARA LA UNE CEDE MINGA PORÀ a la firma: "TALLER METALURGICO R.M." por resultar la Oferta económica más ventajosa para los intereses de la Institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**

Que, el costo estimativo de los bienes y/o servicios a ser adquiridos se encuentra entre los **2000 y los 10000** jornales mínimos diarios, por lo que la Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, según lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto Nº 21909/2003 (art. 67 y concordantes), previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal";

Que, asimismo, del informe respectivo, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **520 "CONSTRUCCIONES",** fuente de financiamiento ROYALTIES-FONACIDE al cual se podrá imputar dicha contratación, dejando expresa constancia que queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de las obras mencionadas, reservándose la Municipalidad el Derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la Municipalidad de Minga Porá:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º ADJUDICAR a la **Firma: "TALLER METALURGICO R. M.", Licitación por Concurso de Ofertas,** convocada para la Construcción de Parada, monto total asciende a la suma de **Gs. 582.252.300** (Guaraníes: quinientos ochenta y dos millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Ar 2º SUSCRIBIR el contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la adquisición de referencia, una vez aprobado por la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ
SECRETARIA
ALTO PARANÁ - PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

RESOLUCION N° 468/13

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS, A LA FIRMA "TALLER METALURGICO R M." PARA LA "CONSTRUCCION DE 6 AULAS CON BAÑO PARA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE CEDE MINGA PORÀ".----------

Art. 3º LA INTENDENCIA DESIGNARA, por nota a la Persona Encargada de la tarea de fiscalización y Recepción de la obra a ser realizada, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente del mismo a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.

Art. 4º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. Asimismo queda a criterio de la firma adjudicada la ejecución de la obra mencionada, reservado se la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la Habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Art. 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Sr. Hugo Torres
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÁ

Alto Paraná- Creado por Ley Nº 116/90- promulgado el 04-01-91.-

RESOLUCIÓN Nº 25 /2.013 JM

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÀ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION Y AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CON LA EMPRESA "TALLER METALURGICO R.M." PARA LA CONSTRUCCION DE 6 AULAS Y SANITARIO PARA EL LOCAL DE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SEDE MINGA PORÀ EN MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA.----------

VISTO: La Nota Nº 38 I.M., de fecha 23 de julio de 2013, donde eleva a la Junta Municipal para su estudio y consideración la Resolución Nº 468/20123 IM, por la cual se adjudica a la EMPRESA **"TALLER METALURGICO R.M"** PARA LA CONSTRUCCION DE 6 (seis) AULAS CON SANITARIO DIFERENCIADO PARA EL LOCAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SEDE MINGA PORÂ.----------

CONSIDERANDO: **Que**, es atribución de la Honorable Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, cumpliendo lo establecido en el Art. 36 Inc. "a" y "c" de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad en la sesión ordinaria de fecha 24/07/2013, siendo considerada los dictámenes de la Plenaria constituida en Comisión y de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE MINGA PORÃ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDAS EN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

R E S U E L V E:

Art. 1º - APROBAR: La Adjudicación de la Licitación por concurso de oferta a la firma "TALLER METALURGICO R.M." PARA LA CONSTRUCCION DE 6 AULAS Y SANITARIO DIFERENCIADO PARA EL LOCAL DE UNIVERSIDID NACIONAL DEL ESTE SEDE MINGA PORÀ. ----------

Art. 2º - AUTORIZAR: La Suscripción del Contrato con el adjudicatario "TALLER METALURGICA RM, con RUC 3520910.- 0, Representado por el propietario Mario Rubén Insfran Aquino con C.I.Nº 3.684.715, Por la suma de Gs. 582.252.300 (guaraníes Quinientos ochenta y dos millones doscientos cincuenta y dos mil trescientos).----------

Art. 3º - TENGASE POR RESOLUCION COMUNIQUESE al Ejecutivo Municipal y remita copia a donde más corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

Oscar Darío Portillo Cuenca.-
Secretario Junta Municipal.-

Sr. Martin Quiñonez C.-
Presidente Junta Municipal.-